

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA

ESTADO NÚMERO: 043
FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	PROVIDENCIA
2020-00019	SERVIDUMBRE	OSCAR ALBERTO GIL VALENCIA	LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTÍZ	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE PLANILLA DE ESTADOS EL 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANAID SABEL RESTREPO VÉLEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el abogado **Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz**, apoderado de la parte convocada, solicito aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el 30 de abril de 2024, a las 09:00 a.m., por cuanto tiene programada otra diligencia ordenada por el Juzgado 02 Civil Municipal de Itagüí y comisionada la Alcaldía Municipal de ese mismo municipio, para la misma fecha, las 8:00 a.m., y donde actúa como apoderado de la parte demandante. De lo cual adjuntó el respectivo soporte.

A Despacho para resolver.

ANAID RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal-Servidumbre
Demandante	Oscar Alberto Gil Valencia
Demandado	Luis Hernán Rodríguez Ortiz
Radicado	05001 31 03 004 2020 00019 00
Auto	Interlocutorio 206
Asunto	Reprograma audiencia

En vista del informe secretarial que antecede, y por encontrarse debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada, se aceptará la misma y se fijará nueva fecha y hora para desarrollar la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., esto es, para el día **veintitrés (23) de julio del 2024, a las 09:00 de la mañana** y se llevará a cabo por medio virtual a través de la plataforma LIFESIZE, en el siguiente enlace:

LifeSize URL: <https://call.lifesizecloud.com/19447810>

NOTIFÍQUESE

**JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Juana María Cardona García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Valparaiso - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c507024bd9d11a4c318ff6990e4044f30a9f816ddb62092b399443ea26552e**

Documento generado en 25/04/2024 03:17:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>